

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Res.PER.873/97.SUPERINTENDENCIA. de la Procuración General de la Nación y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 20 de abril y hasta el 30 de mayo del corriente año, al auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 2, señor Ariel Santiago Sáenz Tejeira, en virtud de lo normado en el art. 11 del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JUAN JOSÉ MORALES  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION